El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 1.581/2014

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 983/2013, a instancia de la parte actora don Rafael Villegas Dios contra Fogasa, Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 27 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Secretario Judicial Sra. Da Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a veintisiete de febrero de dos mil catorce.

Visto el anterior escrito, se tiene por personado y parte al Letrado don Antonio Muñoz Centella, en nombre y representación de la demandada Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A., extremo que acredita por copia de poder que acompaña, entendiéndose las sucesivas diligencias en el modo prevenido por la Ley y teniendo los autos a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Examinadas las presentes actuaciones y a los efectos de la citación de las demandadas Actividades y Cauces del Sur S.A. ni Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. a los actos convocados para el próximo día 18 de marzo de 2014, a las 12:15 horas, y a la prueba de Interrogatorio de los Representantes Legales de las demandadas que consta acordada en proveído de 8 de julio pasado, procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y constando en autos verificado el traslado de la demanda a ambas partes, y ello a fin de evitar la suspensión de los actos convocados, sin perjuicio del resultado de la diligencia de notificación pendiente con don Salvador Márquez Romero.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación a las demandadas Actividades y Cauces del Sur S.A. y Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., actualmente en paradero desconocido, a los actos de Conciliación y Juicio señalados, así como a la prueba de Interrogatorio de Parte, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.